

## ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**EXPEDIENTE NÚM: CONTR 2025 515923**

**TÍTULO:** DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**VALOR ESTIMADO:** 78.335,28 euros

**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 65.279,40 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 78.988,07 euros

**IMPORTE IVA:** 13.708,67 euros

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda en Granada.

Siendo necesario proceder a la contratación y ejecución del expediente de referencia por los motivos indicados en la Memoria Justificativa que se adjunta.

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme al Art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado del contrato.

Correspondiendo el ejercicio de las competencias a este Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

### SE ACUERDA

1º.- Iniciar el expediente de contratación de referencia, como contrato administrativo de servicios al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Establecer el procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario y con criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor y aplicación de fórmulas.

3º.- La duración prevista de 19 meses, sin posibilidad de prórroga, sin perjuicio de los periodos de suspensión y posibles ampliaciones de plazo tras preceptivas modificaciones contractuales, que le puedan afectar como consecuencia de las vicisitudes propias del contrato de obra al cual está vinculado.

Avd. Joaquina Eguaras 2. Complejo Administrativo Almanjáyar  
Edif. 2. Plantas 3ª y 4ª. 18013 - Granada

T: 958145300  
[dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es)



ANTONIO AYLLON MORENO		24/08/2025 21:22:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9gFy85oVLQ3NBThs1lEmEeww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De acuerdo con el proyecto de ejecución de las actuaciones, y en base a lo dispuesto en el artículo 103.5 de la LCSP, dado que se trata de un contrato de servicios con una duración prevista de DIECINUEVE (19) meses y el plazo de ejecución previsto para las obras vinculadas a este contrato de servicios es de SEIS (6) meses, no procede la revisión de precios.

4º.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

5º.- Anualidades.  
Tramitación del gasto anticipada.

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	78.988,07 €	1700044252 G/51B/61700/18 01 2025000271

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.  
Fdo.: Antonio Ayllón Moreno

Avd. Joaquina Eguaras 2. Complejo Administrativo Almanjáyar  
Edif. 2. Plantas 3ª y 4ª. 18013 - Granada

T: 958145300  
[dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es)



ANTONIO AYLLON MORENO		24/08/2025 21:22:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9gFy85oVLQ3NBThs1lEmEeww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	